



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - FAX: 994065

SAUCE VIEJO, 10 de ENERO de 1994.-

ORDENANZA No 1530

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley No 9286- Escalafón del Personal Comunal - , sobre el incremento del adicional particular " ANTI GUEDAL" ; y ,

CONSIDERANDO:

Que este adicional debe ajustarse los 10 de Enero de cada año , a todos los agentes de la Planta Permanente , con fracción mayor de seis (6) meses registrados al 31 de Diciembre de 1993,;

POR ELLO ,

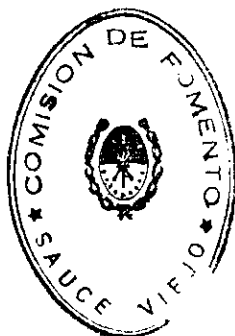
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO. R E S U E L V E .

Artículo 1º) Incrementese a partir del 10 de Enero de 1994, en un año la antigüedad de los agentes comunales permanentes (Artículo 5 de la ley No 9286- Escalafón del Personal Comunal -), con fracción mayor de seis meses (6) registrado al 31 de Diciembre de 1993.-

Artículo 2º) El gasto que la presente demande será atendido en el presupuesto Comunal año 1994 en III-Erogaciones -Rentas Generales -I Erogaciones Corrientes -01- Operación -1-1- Personal - Part No 10 Bonificaciones y Suplementos .-

Artículo 3º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría , a sección Sueldos Jornales , notifíquese , registrese y archívese


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE